



**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
**02 DIC 2016**  
 FECHA: \_\_\_\_\_



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**

**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ	ORDEN NUMERO:	DNM-0121-2016 ✓
NIT:	0715-180179-101-1	LIBRE GESTION:	123/2016 ✓
		COMPRASAL:	20160123
		FECHA:	30/11/2016
SOLICITANTE:	LABORATORIO DE INSUMOS MEDICOS	FORMA DE PAGO:	30 DIAS

**SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:**

"ADQUISICIÓN DE MECANISMO PARA LA MEDICIÓN DE FLUJO A TRAVÉS DE CATÉTER", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	MECANISMO PARA MEDICIÓN DE FLUJO EN CATÉTERES	1.0000	C/U	\$650.00	\$650.00
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$650.00</b> ✓

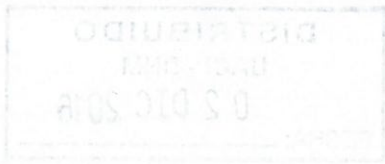
**Garantías:**



- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- 
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION.
- 
- LA GARANTIA SERA: LETRA DE CAMBIO

**NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CONY NATALY HERRERA ROSALES; CORREO: cony.herrera@medicamentos.gob.sv TEL: 2522-5088**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**



<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI</p> <p>COPIAS: UFI</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE</p> <p>ACTIVO FIJO</p> <p>ADMINISTRADOR</p> <p>DEL CONTRATO</p> <p>TESORERA</p>	<p>POR CONTRATANTE (DNM)</p>	<p>JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ NIT: 0715-180179-101-1</p>
	<p>AUTORIZO:</p> 	<p>ES CONFORME</p> <p><i>Jeremias de Jesus Artiga</i></p> <p>01202296</p> 
	<p>GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0121-2016**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro **\$650.00**, previo los trámites legales, después que CONY NATALY HERRERA ROSALES, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista; con el Vo. Bo. de Activo Fijo
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.



5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 10 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

